



ACUERDO 075 DE 2024 (30 DE OCTUBRE)

“Por el cual se expide el Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2025”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil-, y el Acuerdo 012 de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que conforme a lo anterior, el Consejo Académico expide para cada vigencia el Calendario de Actividades Académico Administrativas aplicable en cada periodo académico, dentro del cual establece el término ordinario de adiciones y cancelaciones para los estudiantes que requieran solicitar ante la Unidad de Admisiones y Registro la adición o cancelación de cursos, tal y como lo disponen los artículo 29° y 31° del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil, el cual corresponde a la primera semana de clases del respectivo periodo académico.

Que el inciso segundo del artículo 29° del Reglamento Académico y Estudiantil-, permite que pasado el término ordinario de adiciones y cancelaciones, el estudiante pueda solicitar ante la Decanatura de la Facultad la adición extemporánea de cursos, la cual puede ser aprobada siempre y cuando exista la disponibilidad de oferta y cupo en el curso, previo análisis de viabilidad de la petición en conjunto con la Dirección de Programa.

Que atendiendo la necesidad de establecer directrices respecto a la viabilidad del trámite de solicitudes de adición extemporáneas de cursos, el Consejo Académico expidió la Circular No. 001 del 04 de abril de 2023, mediante la cual dispuso que la viabilidad de las solicitudes de adición extemporáneas deben ser analizadas en consonancia con la asistencia mínima a clases por parte de los estudiantes, según lo señalado en el artículo 105° del Reglamento Académico y Estudiantil, por tanto, dichas novedades académicas podrán ser tramitadas por las Decanaturas de Facultad y notificadas al área de Admisiones y Registro hasta antes del momento en que se haya alcanzado el 20% de avance del periodo académico según el inicio de clases del curso objeto de adición.



Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 017, al analizar la propuesta presentada, resolvió expedir el Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2025 a los Programas de Pregrado ofertados por la Institución.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer el Cronograma de Adiciones Extemporáneas para aplicar en el año 2025 a los Programas de Pregrado ofertados por la Institución, así:

PRIMER PERIODO DE 2025			
PROGRAMA	SEMESTRE	INICIO DE CLASES	FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN DEL ACTO JURIDICO DE APROBACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO
Medicina	1º A 8º SEMESTRE	20 DE ENERO DE 2025	HASTA 14 DE FEBRERO DE 2025
	9º A 10º SEMESTRE	07 DE ENERO DE 2025	HASTA 31 DE ENERO DE 2025
	11º A 12º SEMESTRE	02 DE DICIEMBRE 2024	HASTA 27 DE DICIEMBRE DE 2025
Enfermería	1º A 8º SEMESTRE	20 DE ENERO DE 2025	HASTA 12 DE FEBRERO DE 2025
Derecho	1º A 10º SEMESTRE	27 DE ENERO DE 2025	HASTA 14 DE FEBRERO DE 2025
Ingeniería Ambiental	1º A 10º SEMESTRE		
Ingeniería Industrial	1º A 10º SEMESTRE		
Administración de Empresas	1º A 9º SEMESTRE		
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	1º A 6º SEMESTRE		



SEGUNDO PERIODO DE 2025			
PROGRAMA	SEMESTRE	INICIO DE CLASES	FECHA MÁXIMA DE RADICACIÓN DEL ACTO JURIDICO DE APROBACIÓN ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO
Medicina	1º A 8º SEMESTRE	14 DE JULIO DE 2025	HASTA 08 DE AGOSTO DE 2025
	9º SEMESTRE	01 DE JULIO DE 2025	HASTA 25 DE JULIO DE 2025
	10º SEMESTRE	24 DE JUNIO DE 2025	HASTA 18 DE JULIO DE 2025
	11º A 12º SEMESTRE	03 DE JUNIO DE 2025	HASTA 27 DE JUNIO DE 2025
Enfermería	1º A 8º SEMESTRE	14 DE JULIO DE 2025	HASTA 08 DE AGOSTO DE 2025
Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas	1º A 6º SEMESTRE	04 DE AGOSTO DE 2025	HASTA 22 DE AGOSTO DE 2025
Derecho	1º A 10º SEMESTRE		
Ingeniería Ambiental	1º A 10º SEMESTRE		
Ingeniería Industrial	1º A 10º SEMESTRE		
Administración de Empresas	1º A 9º SEMESTRE		

PARÁGRAFO. Será labor de las Direcciones de Programa con aval de la Decanatura, informar internamente a sus estudiantes la fecha límite para recepcionar solicitudes de adición extemporánea en consonancia con la fecha máxima otorgada para la radicación ante la Unidad de Admisiones y Registro de dicha novedad académica.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Z – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Página **3** de **3**
Acuerdo 075 del 30 de octubre de 2024
Consejo Académico

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Cel. 3154969908
www.uninavarra.edu.co
e-mail: certificadolaboral@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN